



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX 2020-00240783-NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS (200) CHALECOS AN TIBALAS

VISTO:

El expediente físico N° 9820-002057/2020 del registro de la Mesa de Entradas General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX 2020-00240783-NEU-POLICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, la División Patrimoniales de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de “doscientos (200) chalecos antibalas RB2 masculinos externos y cien (100) chalecos antibalas RB2 femeninos externos”, con destino al personal policial de las distintas unidades de Orden Público del área capital y del interior de la Provincia del Neuquén;

Que obra agregado el pedido de suministro N° 1846, originado por la División Armas y Equipos Especiales del Departamento Logística, destacando que dicho requerimiento obedece a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de Contrataciones y el artículo 51 de la Ley 1284;

Que los chalecos a prueba de balas, confeccionados con material de usos especiales controlados por la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20429, y demás normativas vigentes, constituyen el principal componente del equipo de protección de los efectivos de las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad, policías, servicios penitenciarios y demás usuarios pertenecientes a agencias de seguridad y transporte de caudales, entre otros;

Que, en efecto, lo requerido resulta de gran importancia para cubrir las necesidades mínimas e indispensables para que el personal dependiente de la Institución Policial afectado al Plan de Seguridad Policial 2020, pueda desempeñarse en sus funciones de una manera satisfactoria, brindando un elemento de seguridad irremplazable para resguardar la integridad física y salvaguardar la vida de los efectivos policiales;

Que ante la situación de público conocimiento, dada por la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la tramitación de los presentes actuados se ajusta a los decretos y resoluciones de necesidad y urgencia emitidos tanto por el Estado Nacional como por la Provincia, resultando de imperiosa necesidad la adquisición del equipamiento

necesario, para que el personal pueda llevar adelante de manera satisfactoria las labores diarias que demanda el servicio y garantizar así, el normal funcionamiento institucional;

Que el monto de la presente contratación se estima en la suma de pesos trece millones novecientos mil con 00/100 (\$ 13.900.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que consta la solicitud de provisión N° 1370 de la División Contrataciones con la imputación presupuestaria a la que se afectará la erogación respectiva;

Que se cuenta con la debida intervención de la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por las características de la contratación y atento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y lo previsto en los artículos 1°, inciso a) y 2° inciso a) del Decreto N° 0793/16, modificatorio del artículo 64 de la Ley 2141, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de “doscientos (200) chalecos antibalas RB2 masculinos externos y cien (100) chalecos antibalas RB2 femeninos externos”, con destino al personal policial de las distintas unidades de Orden Público del área capital y del interior de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del pliego de bases y condiciones y el pedido de presupuesto de la licitación pública, que como **IF-2020-00371131-NEU-ADM#POL** forma parte del presente decreto.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, désignense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39 del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 02 D - POLICÍA DE LA PROVINCIA

PRG 34 - ORGANIZACIÓN DE OPERACIONES POLICIALES Y JUDICIALES

SUB 004 - EQUIPAMIENTO POLICIAL

Juri	SA	Unor	Fina	Func	SFunc	INC	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	Importe
2	D	01	02	01	00	04	04	01	00	1111	0	\$13.900.000,00
EQUIPOS DE SEGURIDAD												

MONTO DE EROGACIÓN:

PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 13.900.000,00)

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.